

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL SAN MARTIN  
Nomenclatura : CP-SM-1-2023-UNSM/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA OFICINA DE ASUNTOS ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTIN, CIUDAD UNIVERSITARIA (FILIAL SL02), DISTRITO DE MORALES, PROVINCIA DE SAN MARTIN-SAN MARTIN

Ruc/código :	20608677969	Fecha de envío :	07/03/2023
Nombre o Razón social :	GRUPO MAYSEPI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	17:48:32

**Consulta: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

SOLICITAMOS ACLAREN QUE ANTIGÜEDAD DEBERÁN TENER LOS EQUIPOS SEÑALADOS COMO EQUIPAMIENTO TÉCNICO

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 3.1      **Página: 28**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara al participante que, el área usuaria con motivo de la formulación del requerimiento no ha determinado la condición de años de antigüedad del equipamiento estratégico.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL SAN MARTIN

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-UNSM/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA OFICINA DE ASUNTOS ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTIN, CIUDAD UNIVERSITARIA (FILIAL SL02), DISTRITO DE MORALES, PROVINCIA DE SAN MARTIN-SAN MARTIN

Ruc/código : 20608677969

Fecha de envío : 07/03/2023

Nombre o Razón social : GRUPO MAYSEPI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Hora de envío : 17:48:32

**Consulta: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

SOLICITAMOS SE ACLARE SI SERÁ NECESARIO ACREDITAR CONTAR CON INFRAESTRUCTURA (LOCAL PARA OFICINA) CON RECIBO DE AGUA O LUZ O SI SOLO SE DEBE MENCIONAR LA UBICACIÓN MEDIANTE LA DIRECCIÓN. ASIMISMO, SOLICITAMOS SE CONFIRME SI SE DEBERÁ ACREDITAR LA ANTIGÜEDAD DE LA INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 3.1      **Página:** 28

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara al participante que, la acreditación del requisito de calificación Infraestructura Estratégica será con Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad de la infraestructura estratégica requerida, tal como lo señala en las Bases del procedimiento de selección, además, sobre la antigüedad de la Infraestructura Estratégica se aclara que, el , el área usuaria con motivo de la formulación del requerimiento no ha determinado dicha condición.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL SAN MARTIN

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-UNSM/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA OFICINA DE ASUNTOS ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTIN, CIUDAD UNIVERSITARIA (FILIAL SL02), DISTRITO DE MORALES, PROVINCIA DE SAN MARTIN-SAN MARTIN

Ruc/código : 20608677969

Fecha de envío : 07/03/2023

Nombre o Razón social : GRUPO MAYSEPI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Hora de envío : 17:48:32

**Consulta: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

EN ARAS DE LA PLURALIDAD DE OFERTAS, SOLICITAMOS SE CONSIDERE COMO EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE LA EXPERIENCIA EN TRABAJOS DE FORTALECIMIENTO Y/O CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 29

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Conforme a lo previsto en el artículo 29 del Reglamento, las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación y las condiciones en las que esta debe ejecutarse; precisando que, el requerimiento debe incluir, además, los requisitos de calificación que se consideren necesarios.

De acuerdo a lo solicitado por el participante, se acuerda ACOGER PARCIALMENTE toda vez que infraestructura de salud ya se encuentra establecido como centros de salud.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

En consecuencia, con motivo de la integración de bases, se implementará como sigue:

Ingeniero Residente

Acreditar experiencia de 80 meses efectivos como Jefe de Supervisión y/o Supervisor y/o Supervisor de Servicios y/o Supervisor de Obra y/o Ingeniero Supervisor y/o Supervisor y/o Inspector o Residente y/o Residente de Servicio y/o Residente de Obra y/o Ingeniero Residente y/o Jefe de Servicios, en la ejecución y/o supervisión de Obras de Construcción y/o Rehabilitación y/o Mejoramiento y/o Fortalecimiento y/o Acondicionamiento y/o Remodelación y/o Mantenimiento de Universidades o Tecnológicos o Pedagógicos o centros de salud, viviendas unifamiliares, edificios, que se computa desde la colegiatura.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL SAN MARTIN

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-UNSM/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA OFICINA DE ASUNTOS ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTIN, CIUDAD UNIVERSITARIA (FILIAL SL02), DISTRITO DE MORALES, PROVINCIA DE SAN MARTIN-SAN MARTIN

Ruc/código : 20608677969

Fecha de envío : 07/03/2023

Nombre o Razón social : GRUPO MAYSEPI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Hora de envío : 17:48:32

**Consulta: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

EN ARAS DE LA PLURALIDAD DE OFERTAS, SOLICITAMOS SE CONSIDERE EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD LA EXPERIENCIA EN SERVICIOS DE MANTENIMIENTO QUE CONTENGAN PARTIDAS Y/O COMPONENTES DE ESTRUCTURA METÁLICA PARA COBERTURA Y/O COBERTURA DE TEJA ANDINA

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 3.1      **Página:** 30

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Conforme a lo previsto en el artículo 29 del Reglamento, las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación y las condiciones en las que esta debe ejecutarse; precisando que, el requerimiento debe incluir, además, los requisitos de calificación que se consideren necesarios.

En tal sentido, se aclara al participante que con motivo de la observación número 18, se ha suprimido la acreditación de componente y/o partida de instalación de cobertura metálica, como experiencia del postor en la especialidad.

Por lo tanto, corresponde NO ACOGER la presente solicitud.

Así mismo, se precisa que, con motivo de la integración de bases, la definición de servicios similares es como sigue:

Se consideran servicios similares a los siguientes: servicios de mantenimiento y/o mejoramiento y/o remodelación y/o acondicionamiento y/o instalación de infraestructura de ambientes de Universidades o Tecnológicos o Pedagógicos o Puestos de Salud u Hospitales; además, acreditar en forma individual o en consorcio un contrato u orden de servicio en instalación de techo metálico y cobertura de edificaciones en general.

Véase la absolución NÚMERO 18

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL SAN MARTIN

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-UNSM/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA OFICINA DE ASUNTOS ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTIN, CIUDAD UNIVERSITARIA (FILIAL SL02), DISTRITO DE MORALES, PROVINCIA DE SAN MARTIN-SAN MARTIN

Ruc/código : 20608677969

Fecha de envío : 07/03/2023

Nombre o Razón social : GRUPO MAYSEPI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Hora de envío : 17:48:32

**Consulta: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

SOLICITAMOS CONFIRMEN SI PARA LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD ES VÁLIDO ACREDITAR LAS PARTIDAS DE INSTALACION DE COBERTURA METÁLICA MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE LOS METRADOS QUE FIGURAN EN LAS BASES INTEGRADAS DE LOS CONTRATOS SEÑALADOS COMO EXPERIENCIA, DEBIDO A QUE LOS PRESUPUESTOS, EN LA MAYORÍA DE CASOS, NO SE ENCUENTRAN SUSCRITOS POR ALGÚN PERSONAL DE LA ENTIDAD

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 3.1      **Página:** 30

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara al participante que, de acuerdo con la absolución de la observación número 18, se ha suprimido la acreditación de componente y/o partida de instalación de cobertura metálica, como experiencia del postor en la especialidad.

Así mismo, se precisa que, con motivo de la integración de bases, la definición de servicios similares es como sigue:

Se consideran servicios similares a los siguientes: servicios de mantenimiento y/o mejoramiento y/o remodelación y/o acondicionamiento y/o instalación de infraestructura de ambientes de Universidades o Tecnológicos o Pedagógicos o Puestos de Salud u Hospitales; además, acreditar en forma individual o en consorcio un contrato u orden de servicio en instalación de techo metálico y cobertura de edificaciones en general.

Véase la absolución NÚMERO 18

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL SAN MARTIN

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-UNSM/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA OFICINA DE ASUNTOS ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTIN, CIUDAD UNIVERSITARIA (FILIAL SL02), DISTRITO DE MORALES, PROVINCIA DE SAN MARTIN-SAN MARTIN

Ruc/código : 20608677969

Fecha de envío : 07/03/2023

Nombre o Razón social : GRUPO MAYSEPI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Hora de envío : 17:48:32

**Consulta: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

SOLICITAMOS CONFIMEN CUANTAS HORAS LECTIVAS DEBE TENER EL PERSONAL CLAVE; ASÍ COMO CONFIRMAR SI ES NECESARIO ACREDITAR TODAS LAS CAPACITACIONES QUE SE ENCUENTRAN ENLISTADAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA O ALGUNA DE ELLAS

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 3.1      **Página:** 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara al participante que, en el literal B.3.2. de los Requisitos de calificación se señala las horas lectivas que debe acreditar el personal clave propuesto, además, se confirma que es obligatorio la acreditación de las capacitaciones en su totalidad.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL SAN MARTIN

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-UNSM/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA OFICINA DE ASUNTOS ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTIN, CIUDAD UNIVERSITARIA (FILIAL SL02), DISTRITO DE MORALES, PROVINCIA DE SAN MARTIN-SAN MARTIN

Ruc/código : 20608677969

Fecha de envío : 07/03/2023

Nombre o Razón social : GRUPO MAYSEPI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Hora de envío : 17:48:32

**Consulta: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

SOLICITAMOS CONFIRMEN CUALES SON LAS CONDICIONES PARA LOS CONSORCIOS:

¿CUÁL ES LA CANTIDAD MÁXIMA DE INTEGRANTES PARA UN CONSORCIO?

¿CUÁL ES EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN MÍNIMA PARA LAS EMPRESAS PERTENECIENTES A UN CONSORCIO?

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico

**Numeral:** III

**Literal:** 3.1

**Página:** 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara al participante que, en el presente procedimiento de selección no se ha establecido las condiciones de los consorciados, toda vez que, de conformidad con el numeral 49.5 del Reglamento de la Ley de Contrataciones prescribe que, es facultad de la Entidad a través del área usuaria establecer las condiciones de consorcio.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL SAN MARTIN

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-UNSM/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA OFICINA DE ASUNTOS ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTIN, CIUDAD UNIVERSITARIA (FILIAL SL02), DISTRITO DE MORALES, PROVINCIA DE SAN MARTIN-SAN MARTIN

Ruc/código : 20608677969

Fecha de envío : 07/03/2023

Nombre o Razón social : GRUPO MAYSEPI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

Hora de envío : 17:48:32

**Consulta: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

SOLICITAMOS HAGAN LLEGAR LOS PLANOS DE LA ESTRUCTURA METÁLICA

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1

**Página:** 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Con motivo de la Integración de Bases se adjuntará la información solicitada.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL SAN MARTIN

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-UNSM/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA OFICINA DE ASUNTOS ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTIN, CIUDAD UNIVERSITARIA (FILIAL SL02), DISTRITO DE MORALES, PROVINCIA DE SAN MARTIN-SAN MARTIN

Ruc/código :	20602396666	Fecha de envío :	11/03/2023
Nombre o Razón social :	MAVEK CONSULTORIA Y PROYECTOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - MAVEK S.A.C.	Hora de envío :	08:49:40

**Observación: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

Sobre la capacitación adicional del Ingeniero Residente.

Se observa que los cursos restringen la libre participación y pluralidad de empresas y profesionales que pueden desarrollar las actividades dentro de la calidad esperada por su institución. Son cursos con nombres muy particulares que no aportan valor a otros cursos con nombres mas generales de ofrecer el mercado nacional.

En ese sentido se pide modificar los nombres de los cursos a temas mas generales dentro de cada especialidad o se pueda también aceptar cursos de capacitación en temas como:

Gerencia de Proyectos de Construcción

Diplomado o curso en seguridad y salud en el trabajo

Curso en instalaciones eléctricas

**Acápite de las bases : Sección: Anexos**

**Numeral: 3.2**

**Literal: B.3.2**

**Página: 27**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Conforme a lo previsto en el artículo 29 del Reglamento, las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación y las condiciones en las que esta debe ejecutarse; precisando que, el requerimiento debe incluir, además, los requisitos de calificación que se consideren necesarios.

En tal sentido, lo solicitado por el área usuaria como capacitación del personal clave, obedece estrictamente al cumplimiento de la finalidad pública del servicio, además cabe señalar que el objeto del presente procedimiento de selección es de SERVICIO de mantenimiento de Infraestructura, sin embargo, lo solicitado por el participante hace referencia a Proyectos de Construcción (Obras).

En consecuencia, se acuerda NO ACOGER la presente observación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL SAN MARTIN

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-UNSM/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA OFICINA DE ASUNTOS ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTIN, CIUDAD UNIVERSITARIA (FILIAL SL02), DISTRITO DE MORALES, PROVINCIA DE SAN MARTIN-SAN MARTIN

Ruc/código : 20602396666

Fecha de envío : 11/03/2023

Nombre o Razón social : MAVEK CONSULTORIA Y PROYECTOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - MAVEK S.A.C.

Hora de envío : 08:49:40

**Observación: Nro. 10**

**Consulta/Observación:**

Sobre la experiencia del postor.

Se indica que solo debe tener experiencia en edificaciones tipo Universidades o Tecnológicos o Pedagógicos. Este requerimiento restringe la libre participación de empresas con amplia experiencia en mantenimiento de edificaciones, mas complejas aun que un edificio de facultad.

En ese sentido se pide tenga a bien abrir el requerimiento y generar libre competencia aceptando como experiencia valida trabajos en edificaciones tipo centros de salud, viviendas unifamiliares, y edificios en general, tal y como se pide la experiencia del Ingeniero Residente, quien es el final quien garantiza la calidad del servicio final.

**Acápite de las bases : Sección: Anexos**

**Numeral: 3.2**

**Literal: C**

**Página: 29**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Conforme a lo previsto en el artículo 29 del Reglamento, las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación y las condiciones en las que esta debe ejecutarse; precisando que, el requerimiento debe incluir, además, los requisitos de calificación que se consideren necesarios.

En ese sentido, según lo solicitado por el participante hace referencia a viviendas unifamiliares y edificios en general, contradiciendo lo indicado como requisito de calificación, que como su mismo nombre lo dice Experiencia del Postor en la Especialidad, además de establecer la definición de servicios similares.

Por lo que, se acuerda ACOGER PARCIALMENTE la presente observación.

Con motivo de la integración de Bases se implementará como sigue:

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se consideran servicios similares a los siguientes: servicios de mantenimiento y/o mejoramiento y/o remodelación y/o acondicionamiento y/o instalación de infraestructura de ambientes de Universidades o Tecnológicos o Pedagógicos o Puestos de Salud u Hospitales; además, acreditar en forma individual o en consorcio un contrato u orden de servicio en instalación de techo metálico y cobertura de edificaciones en general.

Véase la absolución NUMERO 18.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL SAN MARTIN

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-UNSM/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA OFICINA DE ASUNTOS ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTIN, CIUDAD UNIVERSITARIA (FILIAL SL02), DISTRITO DE MORALES, PROVINCIA DE SAN MARTIN-SAN MARTIN

Ruc/código : 20602429017

Fecha de envío : 14/03/2023

Nombre o Razón social : CORPORACION XMS S.A.C.

Hora de envío : 16:34:01

**Consulta: Nro. 11**

**Consulta/Observación:**

el proceso es de ejecución periodica o de ejecución continuada?, tal como lo establece la OPINIÓN N° 047-2020/DTN en su pagina 5.

**Acápite de las bases :**    **Sección:** Especifico    **Numeral:** 2.3    **Literal:** a    **Página:** 16

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara al participante que la ejecución del servicio objeto del presente procedimiento de selección es continuada de acuerdo a lo indicado en el 1.5.10 de los Términos de Referencia, donde se ha establecido que actividades del servicio se realizarán en un plazo de 60 días calendario, contados a partir del día siguiente de la firma de contrato y/o recepción de la orden de servicio.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL SAN MARTIN

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-UNSM/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA OFICINA DE ASUNTOS ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTIN, CIUDAD UNIVERSITARIA (FILIAL SL02), DISTRITO DE MORALES, PROVINCIA DE SAN MARTIN-SAN MARTIN

Ruc/código :	20490907140	Fecha de envío :	14/03/2023
Nombre o Razón social :	ARUAL INGENIEROS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA- ARUAL INGENIEROS E.I.R.L.	Hora de envío :	23:40:25

**Observación: Nro. 12**

**Consulta/Observación:**

En referencia a la infraestructura local para oficina, solicitamos al comité que en coordinación con el área usuaria permitan acreditar la infraestructura de oficina en la etapa de mejoramiento del contrato a efectos de promover la pluralidad de postores y no restrinja la participación de postores a nivel nacional, considerando que el postor que obtenga la buena pro podrá instalar su oficina cercana al proyecto.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** B.2      **Página:** 27

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Conforme a lo previsto en el artículo 29 del Reglamento, las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación y las condiciones en las que esta debe ejecutarse; precisando que, el requerimiento debe incluir, además, los requisitos de calificación que se consideren necesarios.

De acuerdo con las Bases Estándar de Concurso Público para la contratación de Servicios en General vigentes a la fecha de la convocatoria y en concordancia con el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se ha establecido el requisito de calificación INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA, el cual debe ser acreditada obligatoriamente con motivo de la presentación de oferta.

Por lo tanto, se acuerda NO ACOGER la presente observación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL SAN MARTIN

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-UNSM/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA OFICINA DE ASUNTOS ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTIN, CIUDAD UNIVERSITARIA (FILIAL SL02), DISTRITO DE MORALES, PROVINCIA DE SAN MARTIN-SAN MARTIN

Ruc/código :	20490907140	Fecha de envío :	14/03/2023
Nombre o Razón social :	ARUAL INGENIEROS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA- ARUAL INGENIEROS E.I.R.L.	Hora de envío :	23:40:25

**Observación: Nro. 13**

**Consulta/Observación:**

En referencia a la capacitación para el residente, solicitamos al comité en coordinación con el área usuaria confirmen si la capacitación en MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y VIVIENDAS, cumple con el requerimiento, considerando que esta relacionada al mantenimiento de infraestructura educativa, a efectos de promover la pluralidad de postores y no muestre limitativos.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** B.3.2      **Página:** 27

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara al participante que, Capacitación en MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y VIVIENDAS no cumple con lo requerido en el numeral B.3.2. de los requisitos de calificación, toda vez que, no se puede determinar si corresponde a Infraestructura educativa, Maxime si lo solicitado como Capacitación del Personal Clave es, cursos de Mantenimiento de Infraestructura Educativa.

Por lo tanto, se acuerda NO ACOGER la presente observación

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL SAN MARTIN

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-UNSM/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA OFICINA DE ASUNTOS ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTIN, CIUDAD UNIVERSITARIA (FILIAL SL02), DISTRITO DE MORALES, PROVINCIA DE SAN MARTIN-SAN MARTIN

Ruc/código :	20490907140	Fecha de envío :	14/03/2023
Nombre o Razón social :	ARUAL INGENIEROS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA- ARUAL INGENIEROS E.I.R.L.	Hora de envío :	23:40:25

**Observación: Nro. 14**

**Consulta/Observación:**

en referencia a la capacitación (Mantenimiento de Redes Eléctricas y Centros de Transformación. - Diplomado en Seguridad en Temas de Prevenciones); por favor especifique si se trata de una sola capacitación u obedece a dos capacitaciones es decir:

- Mantenimiento de Redes Eléctricas y Centros de Transformación.
- Diplomado en Seguridad en Temas de Prevenciones.

Aunado a esta consulta de corresponder a capacitaciones distintas, solicitamos al comité si la capacitación en ¿SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE ¿ SSOMA¿, cumple la capacitación en seguridad y temas de prevención.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: B.3.2      Página: 27

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara al participante que, corresponde a Dos capacitaciones, las cuales son:

- Mantenimiento de Redes Eléctricas y Centros de Transformación.
- Diplomado en Seguridad en Temas de Prevenciones.

Así mismo, se aclara que, la capacitación señalada por el participante cumple con lo solicitado en los requisitos de calificación, siempre que cumpla con ser Diplomado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL SAN MARTIN

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-UNSM/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA OFICINA DE ASUNTOS ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTIN, CIUDAD UNIVERSITARIA (FILIAL SL02), DISTRITO DE MORALES, PROVINCIA DE SAN MARTIN-SAN MARTIN

Ruc/código :	20490907140	Fecha de envío :	14/03/2023
Nombre o Razón social :	ARUAL INGENIEROS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA- ARUAL INGENIEROS E.I.R.L.	Hora de envío :	23:40:25

**Observación: Nro. 15**

**Consulta/Observación:**

En referencia a la experiencia del personal clave, solicitamos al comité que en coordinación con el área usuaria permitan reducir el tiempo de experiencia a 24 o 36 meses con el fin de promover la pluralidad de postores.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** B.4      **Página:** 28

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Conforme a lo previsto en el artículo 29 del Reglamento, las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación y las condiciones en las que esta debe ejecutarse; precisando que, el requerimiento debe incluir, además, los requisitos de calificación que se consideren necesarios.

En tal sentido, lo solicitado por el área usuaria en relación a la experiencia del personal clave tiene como finalidad garantizar la adecuada ejecución del servicio objeto del presente procedimiento de acuerdo a las características y condiciones técnicas descritas en los términos de referencia.

Por lo tanto, se acuerda NO ACOGER la presente observación.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL SAN MARTIN

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-UNSM/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA OFICINA DE ASUNTOS ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTIN, CIUDAD UNIVERSITARIA (FILIAL SL02), DISTRITO DE MORALES, PROVINCIA DE SAN MARTIN-SAN MARTIN

Ruc/código :	20490907140	Fecha de envío :	14/03/2023
Nombre o Razón social :	ARUAL INGENIEROS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA- ARUAL INGENIEROS E.I.R.L.	Hora de envío :	23:40:25

**Observación: Nro. 16**

**Consulta/Observación:**

En referencia a la experiencia del postor, solicitamos al comité en coordinación con el área usuaria no sean limitativos con experiencia en universidades, tecnológicos o pedagógicos; a efectos de promover la pluralidad de postores permitan acreditar MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EN EDIFICACIONES, puesto a que obedecen a servicios similares a lo solicitado.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: C      Página: 29

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Conforme a lo previsto en el artículo 29 del Reglamento, las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación y las condiciones en las que esta debe ejecutarse; precisando que, el requerimiento debe incluir, además, los requisitos de calificación que se consideren necesarios.

En ese sentido, según lo solicitado por el participante hace referencia a edificaciones en general, contradiciendo lo indicado como requisito de calificación, que como su mismo nombre lo dice Experiencia del Postor en la Especialidad, además de establecer la definición de servicios similares.

Por lo que, se acuerda NO ACOGER la presente observación.

Sin embargo, de acuerdo a la ABSOLUCIÓN NUMERO 18, Con motivo de la integración de Bases se implementará la definición de servicios similares de acuerdo al siguiente detalle:

Se consideran servicios similares a los siguientes: servicios de mantenimiento y/o mejoramiento y/o remodelación y/o acondicionamiento y/o instalación de infraestructura de ambientes de Universidades o Tecnológicos o Pedagógicos o Puestos de Salud u Hospitales; además, acreditar en forma individual o en consorcio un contrato u orden de servicio en instalación de techo metálico y cobertura de edificaciones en general.

Véase la absolución NUMERO 18.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL SAN MARTIN

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-UNSM/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA OFICINA DE ASUNTOS ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTIN, CIUDAD UNIVERSITARIA (FILIAL SL02), DISTRITO DE MORALES, PROVINCIA DE SAN MARTIN-SAN MARTIN

Ruc/código : 20603787332

Fecha de envío : 15/03/2023

Nombre o Razón social : JC SERVICIOS Y COMERCIOS ESPECIALIZADOS E.I.R.L.

Hora de envío : 12:32:34

**Observación: Nro. 17**

**Consulta/Observación:**

De la Experiencia del Postor en la Especialidad se solicita acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 1'000,000.00 (Un Millón y 00/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se observa que el monto asignado para acreditar experiencia del Postor en la especialidad resultar excesivo, en tal sentido en aras de contar con la mayor participación de Postores a fin de que la Entidad pueda determinar la oferta más ventajosa, se solicita reducir el monto facturado acumulado equivalente a S/ 500,000.00 (Quinientos mil y 00/100 soles) de conformidad con el principio de libertad de concurrencia establecido en el artículo 2 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** C      **Página:** 29

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Literal a. del art. 2 del TUO de la Ley 30225.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Conforme a lo previsto en el artículo 29 del Reglamento, las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación y las condiciones en las que esta debe ejecutarse; precisando que, el requerimiento debe incluir, además, los requisitos de calificación que se consideren necesarios.

De acuerdo a lo solicitado por el participante y a fin de contar con la mayor participación de postores, se acuerda ACOGER la presente observación.

Con motivo de la integración de bases se implementará como sigue:

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 500,000.00 (Quinientos mil y 00/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL SAN MARTIN

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-UNSM/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA OFICINA DE ASUNTOS ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTIN, CIUDAD UNIVERSITARIA (FILIAL SL02), DISTRITO DE MORALES, PROVINCIA DE SAN MARTIN-SAN MARTIN

Ruc/código : 20603787332

Fecha de envío : 15/03/2023

Nombre o Razón social : JC SERVICIOS Y COMERCIOS ESPECIALIZADOS E.I.R.L.

Hora de envío : 12:32:34

**Observación: Nro. 18**

**Consulta/Observación:**

De la definición de servicios similares para acreditar la Experiencia del Postor en la Especialidad se tiene lo siguiente: servicios de mantenimiento y/o remodelación de infraestructura de ambientes de Universidades o Tecnológicos o Pedagógicos; que tengan como mínimo el componente y/o partida de instalación de cobertura metálica.

Como es de verse, se ha solicitado únicamente en instituciones educativas, además de acreditar componentes y/o partidas, de los cuales no se ha precisado la forma de acreditar toda vez que los componentes y/o partidas se señalan en los Términos de Referencia de las Contrataciones, por lo que resulta restrictivo lo solicitado como experiencia del postor en la especialidad. En tal sentido, en aras de contar con la mayor participación de postores, se solicita ampliar la definición de servicios similares a instituciones de salud tales como Hospitales y Puesto de Salud. Así mismo, de la acreditación de componentes y/o partidas se solicita suprimir y/o reemplazar por la acreditación individual o en consorcio de un contrato u orden de servicio en la Instalación de techo metálico y Cobertura en edificaciones en general, ya que, de la revisión de las actividades a ejecutar en la contratación objeto del presente procedimiento de selección se evidencia la existencia de dichas partidas; lo solicitado se encuentra amparado el principio de libertad de concurrencia establecido en el artículo 2 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado.

**Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: C Página: 29**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Literal a. del art. 2 del TUO de la Ley 30225.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Conforme a lo previsto en el artículo 29 del Reglamento, las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación y las condiciones en las que esta debe ejecutarse; precisando que, el requerimiento debe incluir, además, los requisitos de calificación que se consideren necesarios.

De acuerdo a lo solicitado por el participante y a fin de contar con la mayor participación de postores, se acuerda ACOGER la presente observación.

Con motivo de la integración de bases se implementará como sigue:

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se consideran servicios similares a los siguientes: servicios de mantenimiento y/o mejoramiento y/o remodelación y/o acondicionamiento y/o instalación de infraestructura de ambientes de Universidades o Tecnológicos o Pedagógicos o Puestos de Salud u Hospitales; además, acreditar en forma individual o en consorcio un contrato u orden de servicio en instalación de techo metálico y cobertura de edificaciones en general.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL SAN MARTIN

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-UNSM/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA OFICINA DE ASUNTOS ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTIN, CIUDAD UNIVERSITARIA (FILIAL SL02), DISTRITO DE MORALES, PROVINCIA DE SAN MARTIN-SAN MARTIN

Ruc/código : 10701054364

Fecha de envío : 15/03/2023

Nombre o Razón social : NUÑEZ MOYA GERARDO JARET

Hora de envío : 18:32:05

**Observación: Nro. 19**

**Consulta/Observación:**

PODEMOS OBSERVAR QUE UNICAMENTE SE ESTE CONSIDERANDO LA CALIFICACION DEL PERSONAL CLAVE CON FORMACION ACADEMICA COMO INGENIERO CIVIL, LO CUAL NOS PARECE RESTRICTIVO YA QUE UN ARQUITECTO TITULADO Y COLEGIADO PUEDE REALIZAR LAS PARTIDAS OBSERVADAS LA CUAL SON ACABADOS EN EL PROCESO DE SELECCION EN MENCION, y de tal manera poder generar mayor presentacion de ofertas economicas.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** B.3.1      **Página:** 27

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

de Bases se implementará como sigue:

Ingeniero Residente

Ingeniero Civil o Arquitecto: Titulado y colegiado

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL SAN MARTIN

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-UNSM/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA OFICINA DE ASUNTOS ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTIN, CIUDAD UNIVERSITARIA (FILIAL SL02), DISTRITO DE MORALES, PROVINCIA DE SAN MARTIN-SAN MARTIN

Ruc/código : 10701054364

Nombre o Razón social : NUÑEZ MOYA GERARDO JARET

Fecha de envío : 15/03/2023

Hora de envío : 18:44:32

**Observación: Nro. 20**

**Consulta/Observación:**

SE PUEDE OBSERVAR QUE EN LA EXPERIENCIA DEL POSTOR NOS MENCIONAN infraestructura de ambientes de Universidades o Tecnológicos o Pedagógicos, POR LO TANTO SE LE SOLICITA AL COMITE DE SELECCION QUE SE CALIFIQUE EN LA EXPERIENCIA DEL POSTOR LOS TERMINOS ACONDICIONAMIENTO Y/O INSTALACION DE INFRAESTRUCTURAS EN EDIFICACION QUE CONTENGAN LAS PARTIDAS MENCIONADAS

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** C      **Página:** 29

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Conforme a lo previsto en el artículo 29 del Reglamento, las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación y las condiciones en las que esta debe ejecutarse; precisando que, el requerimiento debe incluir, además, los requisitos de calificación que se consideren necesarios.

En ese sentido, según lo solicitado por el participante hace referencia a infraestructuras en general, contradiciendo lo indicado como requisito de calificación, que como su mismo nombre lo dice Experiencia del Postor en la Especialidad, además de establecer la definición de servicios similares.

Por lo que, se acuerda ACOGER PARCIALMENTE la presente observación.

Con motivo de la integración de Bases se implementará como sigue:

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se consideran servicios similares a los siguientes: servicios de mantenimiento y/o mejoramiento y/o remodelación y/o acondicionamiento y/o instalación de infraestructura de ambientes de Universidades o Tecnológicos o Pedagógicos o Puestos de Salud u Hospitales; además, acreditar en forma individual o en consorcio un contrato u orden de servicio en instalación de techo metálico y cobertura de edificaciones en general.

Véase la absolución NUMERO 18.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL SAN MARTIN

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-UNSM/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA OFICINA DE ASUNTOS ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTIN, CIUDAD UNIVERSITARIA (FILIAL SL02), DISTRITO DE MORALES, PROVINCIA DE SAN MARTIN-SAN MARTIN

Ruc/código : 20601585449

Nombre o Razón social : BUSINESS CORPORATION NORTH S.A.C

Fecha de envío : 15/03/2023

Hora de envío : 23:54:11

**Observación: Nro. 21**

**Consulta/Observación:**

EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Conforme lo ha señalado en el PRONUNCIAMIENTO N° 187-2021/OSCE-DGR, la DTN y la normativa de contrataciones del Estado no ha establecido que los servicios definidas como similares deban ser exactamente iguales a aquella objeto del procedimiento de selección, y si bien se ha detallado que, atendiendo a la naturaleza del servicio, se incluya dentro de las Bases qué características serán consideradas a efectos de verificar la experiencia en servicios, ello no faculta a la inobservancia de los Principios que rigen toda contratación pública, entre ellos, aquel que prohíbe la adopción de prácticas que restrinjan o afecten la competencia.

En este sentido, se solicita, con el objetivo de que participe una mayor cantidad de postores capacitados para realizar el servicio de la convocatoria y en amparo del Art. 2 de la Ley de contrataciones del Estado - a) Principio de libertad de concurrencia, solicitamos lo siguiente con respecto a la experiencia del personal INGENIERO RESPONSABLE DEL SERVICIO.

1- Que se amplíe la experiencia en RESIDENCIA DE SERVICIOS, Y/O SUPERVISION DE SERVICIOS Y/O JEFE DE SERVICIOS EN SERVICIOS DE ACONDICIONAMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO Y/O REMODELACIÓN, Y/O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS EN GENERAL, por tener como objetivo principal la ejecución de un servicio; y no EJECUCION DE OBRA, asimismo da cumplimiento a la misma especialización y/o funciones a realizar..

**Acápite de las bases : Sección: Especifico**

**Numeral: B**

**Literal: B.4**

**Página: 31**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Conforme a lo previsto en el artículo 29 del Reglamento, las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación y las condiciones en las que esta debe ejecutarse; precisando que, el requerimiento debe incluir, además, los requisitos de calificación que se consideren necesarios.

En tal sentido, y de acuerdo con lo solicitado por el participante se acuerda ACOGER PARCIALMENTE la presente observación:

Con motivo de la integración de Bases se implementará como sigue:

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Ingeniero Residente

Acreditar experiencia de 80 meses efectivos como Jefe de Supervisión y/o Supervisor y/o Supervisor de Servicios y/o Supervisor de Obra y/o Ingeniero Supervisor y/o Supervisor y/o Inspector o Residente y/o Residente de Servicio y/o Residente de Obra y/o Ingeniero Residente y/o Jefe de Servicios, en la ejecución y/o supervisión de Obras de Construcción y/o Rehabilitación y/o Mejoramiento y/o Fortalecimiento y/o Acondicionamiento y/o Remodelación y/o Mantenimiento de Universidades o Tecnológicos o Pedagógicos o centros de salud, viviendas unifamiliares, edificios, que se computa desde la colegiatura.

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL SAN MARTIN

Nomenclatura : CP-SM-1-2023-UNSM/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA OFICINA DE ASUNTOS ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTIN, CIUDAD UNIVERSITARIA (FILIAL SL02), DISTRITO DE MORALES, PROVINCIA DE SAN MARTIN-SAN MARTIN

Ruc/código : 20601585449

Fecha de envío : 15/03/2023

Nombre o Razón social : BUSINESS CORPORATION NORTH S.A.C

Hora de envío : 23:54:11

**Observación: Nro. 22**

**Consulta/Observación:**

EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

Conforme lo ha señalado en el PRONUNCIAMIENTO N° 187-2021/OSCE-DGR, la DTN y la normativa de contrataciones del Estado no ha establecido que los servicios definidas como similares deban ser exactamente iguales a aquella objeto del procedimiento de selección, y si bien se ha detallado que, atendiendo a la naturaleza del servicio, se incluya dentro de las Bases qué características serán consideradas a efectos de verificar la experiencia en servicios, ello no faculta a la inobservancia de los Principios que rigen toda contratación pública, entre ellos, aquel que prohíbe la adopción de prácticas que restrinjan o afecten la competencia.

En este sentido, se solicita, con el objetivo de que participe una mayor cantidad de postores capacitados para realizar el servicio de la convocatoria y en amparo del Art. 2 de la Ley de contrataciones del Estado - a) Principio de libertad de concurrencia, solicitamos lo siguiente con respecto a la experiencia del postor.

1- Que se amplíe la experiencia del postor en SERVICIOS DE ACONDICIONAMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO Y/O REMODELACIÓN, Y/O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EN GENERAL, por tener como objetivo principal la ejecución de un servicio; y no EJECUCION DE OBRA, asimismo da cumplimiento a la misma especialización y/o funciones a realizar.

**Acápites de las bases : Sección: Especifico**

**Numeral: C**

**Literal: C.1**

**Página: 32**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Conforme a lo previsto en el artículo 29 del Reglamento, las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación y las condiciones en las que esta debe ejecutarse; precisando que, el requerimiento debe incluir, además, los requisitos de calificación que se consideren necesarios.

En ese sentido, según lo solicitado por el participante hace referencia a infraestructuras en general, contradiciendo lo indicado como requisito de calificación, que como su mismo nombre lo dice Experiencia del Postor en la Especialidad, además de establecer la definición de servicios similares.

Por lo que, se acuerda ACOGER PARCIALMENTE la presente observación.

Con motivo de la integración de Bases se implementará como sigue:

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se consideran servicios similares a los siguientes: servicios de mantenimiento y/o mejoramiento y/o remodelación y/o acondicionamiento y/o instalación de infraestructura de ambientes de Universidades o Tecnológicas o Pedagógicas o Puestos de Salud u Hospitales; además, acreditar en forma individual o en consorcio un contrato u orden de servicio en instalación de techo metálico y cobertura de edificaciones en general.

Véase la absolución NUMERO 18.